

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA “Producción de cápsulas audiovisuales sobre sector empresarial – productivo”

1. ANTECEDENTES

El proyecto Formación técnica profesional 2018-2022 de la Cooperación Suiza en Bolivia es ejecutado por el Consorcio Swisscontact – FAUTAPO. Se basa en los aprendizajes de más de once años (2006 – 2017) de apoyo a las políticas de formación técnica profesional del Ministerio de Educación (ME) en los Subsistemas de Educación Superior de Formación Profesional y Educación Alternativa y Especial.

El Proyecto tiene como objetivo general: “Contribuir a una mayor equidad económica y social, mejorando el acceso al empleo de población vulnerable a la pobreza, priorizando sectores con potencial productivo a través de la formación técnica, tecnológica y la capacitación”.

Con este fin, se plantean cuatro efectos:

1. Estudiantes, personas jóvenes y adultas utilizan las competencias, destrezas y habilidades adquiridas en la formación productiva, técnica y tecnológica para encontrar/mejorar su empleo con apoyo de empresas públicas y privadas.
2. Los institutos técnicos, tecnológicos y centros de educación alternativa y especial ofrecen una formación profesional y capacitación de calidad que responde a las dinámicas del trabajo y la producción local, en el marco de la implementación del modelo educativo socio comunitario productivo.
3. Capacidades, experiencias, saberes y conocimientos productivos y/o laborales de trabajadores/as reconocidos por el Servicio de Certificación de Competencias (SPCC) y complementadas para fortalecer las actividades laborales, la generación de iniciativas productivas y el desarrollo de la producción comunitaria.
4. Actores relevantes del sector público, privado y sociedad civil dialogan para la implementación de las políticas nacionales y territoriales de educación técnica, tecnológica y productiva.

El Proyecto responde a un contexto económico, social y educativo que define como principales desafíos: a) la persistencia de la pobreza moderada, b) la exclusión de la población de jóvenes y mujeres, c) la desocupación focalizada en estos estratos, y d) la pertinencia de la formación técnica/productiva.

Bajo ese marco, se requiere contratar el servicio de una empresa productora para la producción de cápsulas audiovisuales destinadas a redes sociales y mass-medias y redes sociales, sobre la base de personas relevantes del sector productivo empresarial que contribuyan a promover los efectos institucionales planteados en los antecedentes, orienten sobre las posibilidades de desarrollo de sus sectores y promuevan la inclusión de los jóvenes como fuerza de trabajo calificada.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Elaboración cápsulas audiovisuales con contenido informativo y motivacional sobre la relación sectores productivos del país (urbanos y rurales) y la necesidad de incluir a los

jóvenes con formación técnica en estos espacios como recursos humanos calificados en estos ámbitos.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Preproducción de cápsulas audiovisuales (incluye definir sectores productivos estratégicos, entrevistados, contenido, guiones y línea creativa, entre otros)
- Producción de cápsulas audiovisuales
- Postproducción (edición, masterización aplicación de línea creativa definida)
- Elaboración de artes promocionales para cada capsula audiovisual a elaborar

4. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

Sin ser limitativas, las principales actividades se concentran en:

- Capacidad de coordinación con el área de comunicación del proyecto y las entidades ejecutoras para definir los lineamientos claves para la producción
- Preproducción, producción, postproducción e informes de trabajo de todos los productos a realizarse
- Línea gráfica definida
- Diseño y producción de artes promocionales de cada capsula a producir

5. PRODUCTOS ESPERADOS

El equipo consultor deberá presentar los productos que se especifican en el siguiente cuadro:

N. o	Producto	Contenido Mínimo	
1	Preproducción	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con comunicación y entidades socias del proyecto para definir líneas estratégicas de trabajo. • Propuesta de línea creativa y personas que participarán en la realización de las cápsulas de video. • Gestionar y coordinar los tiempos de pre, pro y postproducción. • Definición de guiones para cada sector • Concepto creativo 	13 de noviembre

2	Producción y post producción de videos	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de 6 cápsulas audiovisuales de 3 minutos y cortes de las mismas en un minuto para otros medios • Diseño y producción de 6 artes • Difusión pagada en Facebook o Youtube con un alcance de 1 millón de personas 	20 de enero de 2021
3	Informes finales de consultoría	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de productos finales en formatos editables, para medios masivos y redes sociales • Entrega de informe final de trabajo 	25 de enero de 2021

Los consultores podrán incluir otra información adicional que consideren necesaria e importante.

6. PERFIL REQUERIDO

Podrán postularse empresas especializadas y legalmente establecidas en Bolivia, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Experiencia de trabajo en Producción audiovisual de carácter social y educativo
2. Mínimo 5 años de experiencia en comunicación para el desarrollo y producción audiovisual
3. Elaboración de al menos 10 videos o producciones audiovisuales similares orientadas al desarrollo.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El servicio será contratado bajo la modalidad de Consultoría por producto, por lo que la empresa deberá contar con los medios necesarios, equipos de filmación y edición de videos, locutores, personal creativo, equipos informáticos y herramientas pertinentes para el trabajo.

Las actividades se desarrollarán en y desde sus propias oficinas, aplicándose para la coordinación los medios virtuales de comunicación.

8. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato de consultoría tendrá una duración máxima de 3 meses y medio a partir de la firma del contrato. Se estima que la consultoría inicie el 1 de noviembre de 2020 y concluya el 25 de enero de 2021, plazo en el cual todos los productos deberán ser entregados por la empresa y aprobados por la Coordinadora de Comunicación y la jefatura del Proyecto.

9. COSTO TOTAL Y MODALIDAD DE PAGO

El costo total de la consultoría y la forma de pago serán determinados de acuerdo con las propuestas económicas recibidas y el plan o cronograma de entrega de los productos esperados mencionados en el punto 5.

El costo máximo referencial de la consultoría es hasta Bs. 48.000

De acuerdo con lineamientos internos, como garantía de cumplimiento de contrato, se realizará la retención del 7% sobre el costo total, el mismo que será devuelto al proveedor a la conclusión y cumplimiento del contrato, previa solicitud escrita.

10. PAGO DE IMPUESTOS Y AFPs

Es responsabilidad de la Empresa adjudicada dar cumplimiento a las obligaciones legales nacionales, sean tributarias, laborales, de seguridad social u otra.

11. COORDINACION Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del trabajo estará a cargo de la Coordinadora en Comunicación del Proyecto Formación técnica profesional.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a. Contenido de la propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes aspectos:

- Características generales de los videos a realizar y estilo creativo
- Experiencia institucional en producciones audiovisuales de carácter social y educativo.
- Equipo de profesionales que participaran y funciones del equipo.
- Cronograma de trabajo en relación con productos esperados y detallados en estos TDRs

b. Contenido de la propuesta económica

La propuesta económica deberá contener y detallar los siguientes ítems:

- Honorarios
- Materiales e insumos requeridos para el desarrollo del trabajo
- Costos de difusión
- Otros gastos asociados al trabajo (si corresponde)
- Impuestos y otros pagos establecidos por la Legislación Boliviana

c. Documentos Legales de la empresa

Copia simple de los siguientes documentos:

- Documento de constitución de la empresa
- Poder de representante legal si se trata de empresa.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal o del propietario si es Unipersonal.
- Registro en FUNDEMPRESA vigente o Registro comercial si es del exterior.
- Copia del NIT.
- Certificado actualizado del NIT emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales (certificación electrónica).

Se deben incluir como anexos:

- Una hoja de vida de la empresa proponente
- Un resumen de máximo 2 páginas de las hojas de vida de los consultores individuales (no se requieren respaldos)

d. Criterios de selección

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando la siguiente valoración:

Nº	Criterios	Puntaje
1.	Experiencia general	20
2.	Experiencia en campañas de sensibilización pro-desarrollo	30
3.	Coherencia de la propuesta metodológica	30
4.	Entrevista	10
5.	Costo de consultoría	10
Total puntaje propuesta técnica		100

La propuesta a enviar no deberá exceder de 10 páginas.

e. Plazos

Las propuestas para la realización de la consultoría deberán ser enviadas hasta Hrs. 17:00 (5:00 p.m.) del 26 de octubre de 2020, a la dirección que se menciona en el siguiente punto.

f. Dirección

Las propuestas deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Correo electrónico: marlen.flores@swisscontact.org

Referencia o Asunto: **“Producción de cápsulas audiovisuales sobre sector empresarial – productivo”**

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que la empresa consultora recopile y desarrolle en el marco del presente contrato de consultoría, será mantenida en estricta confidencialidad y reserva, por tanto, la empresa contratada se compromete a no divulgar ningún resultado parcial o total de la información reunida o que ha tenido acceso durante la elaboración de la reglamentación, y a no utilizarla sin previa y expresa autorización del Consorcio Swisscontact - FAUTAPO.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Siendo la consultoría de contribución a la ejecución del Proyecto Formación técnica profesional, se reconoce que la información y documentación que La Empresa consultora proporcione, así como los datos, otros materiales y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Consorcio Swisscontact - FAUTAPO, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato. A partir de la entrega del informe final, el equipo consultor está obligado a entregar todo el material y la documentación pertinente al Consorcio Swisscontact-FAUTAPO.